



## Presentación

En la presente edición de nuestro boletín hacemos un resumen de las normas legales relacionadas a las nuevas tecnologías y propiedad intelectual, publicadas en los últimos treinta días en el Diario Oficial El Peruano.

Asimismo, presentamos un resumen de los proyectos de ley relacionados a dicha temática y las noticias internacionales más resaltantes.

Erick Iriarte Ahón  
**Iriarte & Asociados**

## Sumilla

### ✕ Legislación

- Aprueban especificaciones técnicas mínimas de los receptores de Televisión Digital Terrestre del estándar ISDB-T a ser utilizados en el Perú.
- Designan representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería.
- Autorizan participación de Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia en el “Taller Regional sobre Delitos Cibernéticos”, a realizarse en Paraguay.

### ✕ Proyectos de Ley

- Promueve el uso de sistemas biométricos de identificación a través de la huella dactilar para la compra venta de bienes muebles e inmuebles.
- Modifica la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### ✕ Noticias

- Una web española de venta de entradas para espectáculos, sancionada por spammer.
- Microsoft gana una demanda por violación de patentes.
- Un tribunal nipón dice que la tecnología P2P no viola la ley “antipiratería”.
- Las aventuras de El Pezweon vs. Indecopi.

### ✕ Eventos



## Legislación

- ✘ **Martes, 22 de septiembre de 2009. Aprueban especificaciones técnicas mínimas de los receptores de Televisión Digital Terrestre del estándar ISDB-T a ser utilizados en el Perú.**

Mediante Resolución Ministerial N°. 645-2009-MTC-03, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobó las especificaciones técnicas de los receptores de Televisión Digital Terrestre del estándar ISDB-T a ser utilizados en el Perú, en el marco del proceso de implementación de dicha tecnología en nuestro país; considerándose como referencia de la norma peruana, a la brasileña ABNT NBR 15604.

- ✘ **Jueves, 8 de octubre de 2009. Designan representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería.**

Mediante Resolución Ministerial N°. 150-2009-MINCETUR/DM, se designa al Viceministro de Comercio Exterior, señor Eduardo Ferreyros Koppers, como representante del indicado Ministerio ante en la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería.

- ✘ **Miércoles, 14 de octubre de 2009. Autorizan participación de Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia en el “Taller Regional sobre Delitos Cibernéticos”, a realizarse en Paraguay.**

Mediante Resolución Administrativa N° 323-2009-CE-PJ se autorizó la participación del doctor Javier Mendoza Ramírez, Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia, en el “Taller Regional sobre Delitos Cibernéticos”, desarrollado por la Organización de Estados Americanos (OEA), la Fiscalía General del Paraguay y el departamento de justicia de los estados unidos de Norteamérica. Dicho evento tiene como propósito servir como foro para el intercambio de conocimientos y puntos de vista sobre políticas para el fortalecimiento de la legislación contra los delitos Cibernético en los Estados miembros de la OEA.

## Proyectos de Ley

- ✘ **Promueve el uso de sistemas biométricos de identificación a través de la huella dactilar para la compra venta de bienes muebles e inmuebles.**

Mediante Proyecto de Ley N° 3530-2009-CR, se promueve el uso de sistemas biométricos de identificación a través de la huella dactilar para la compra venta de



bienes muebles e inmuebles en las diversas notarias y Registros Públicos, con el objeto de mejorar los controles de seguridad y verificación de la identidad de las personas naturales o jurídicas al momento de realizar una compra/venta de bienes muebles e inmuebles, a fin de evitar la suplantación de identidad, que podría generar perjuicio o estafa.

✘ **Modifica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Mediante Proyecto de Ley N° 3542-2009-CR se propone modificar el artículo 17° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referida a la tasa aplicable de la información solicitada, de acuerdo al siguiente texto:

“Artículo 17. Tasa aplicable. El solicitante que requiera información deberá abonar solamente el importe correspondiente a los costos de producción de la información requerida. **Dicho importe no podrá ser superior a los costos promedio del mercado local.** El monto de la tasa debe figurar en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de cada entidad de la Administración Pública. Cualquier costo adicional se entenderá como una restricción al ejercicio del derecho regulado por esta Ley, aplicándose las sanciones correspondientes.”

## Noticias

✘ **Una web española de venta de entradas para espectáculos, sancionada por spammer.**

Por Álvaro Torralbo. La técnica utilizada para promocionar el concierto de Madonna pasa factura: La AEPD multa a Tick Tack Ticket por animar a los usuarios a facilitar direcciones de emails de amigos para participar y enviar publicidad.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha multado a Tick Tack Ticket, una empresa que vende entradas para espectáculos, por enviar emails sin consentimiento a unas 40.000 direcciones.

Como informábamos hace un año, la compañía fue denunciada por la asociación de consumidores FACUA por una promoción que vulneraba los derechos de los usuarios. A través de su página web anunciaba que regalaba dos entradas VIP para el concierto de Madonna a cambio de introducir la dirección de correo electrónico y la de todos los contactos que el usuario tuviese. Como explicaba la promoción, podía ganar “la persona que más veces reenvíe esta información así que... ¡Avisa a cuantos más mejor!”.

La AEPD ha multado con 30.001 euros a Tick Tack Ticket, alegando que estas prácticas “son una modalidad de spam”. “A falta de consentimiento previo, expreso, e



informado, constituyen técnicas de captación de datos y de envío de publicidad fraudulentas, que se disfrazan utilizando a los propios consumidores”.

Fuente: itespresso.es

<http://www.itespresso.es/es/news/2009/09/25/web-espanola-entradas-espectaculos-sancionada-spammer>

☒ **Microsoft gana una demanda por violación de patentes.**

Un juez estadounidense ha determinado que la firma de Redmond no usó la tecnología de seguridad de Uniloc para Windows XP y Office.

Microsoft acaba de salir indemne de una demanda por infracción de patentes interpuesta por Uniloc.

William Smith, juez del distrito en Providence (Rhode Island) ha fallado a favor de la compañía de software, eximiéndola de pagar la sanción de 388 millones de dólares (265 millones de euros) que exigía el demandante.

El litigio se remonta a octubre de 2003 cuando Uniloc acusó a la enseña de las ventanas de usar de forma fraudulenta su tecnología de seguridad en Windows XP y algunos programas de la suite Office para ganar miles de millones de dólares. Microsoft argumentó entonces que había utilizado un método para registrar el software y que la patente era válida, según recoge Bloomberg.

En abril un jurado declaró culpable a Microsoft por estas prácticas, sin embargo, la apelación del gigante tecnológico ha servido para que se revise el caso y se demuestre su inocencia. “El jurado carece de una comprensión de las cuestiones planteadas y llegó a una conclusión sin una base legal suficiente”, justificó el juez Smith.

Fuente: siliconnews.es / Publicado por Alberto Payo

<http://www.siliconnews.es/es/news/2009/09/30/microsoft-demanda-violacion-patentes-uniloc>

☒ **Un tribunal nipón dice que la tecnología P2P no viola la ley “antipiratería”.**

El Tribunal Superior de Justicia de Osaka (centro de Japón) ha absuelto al creador de un programa de intercambio de archivos P2P, porque considera que "esta tecnología tiene otros usos" distintos al tráfico de copias 'piratas'.

Isamu Kaneko, creador del programa P2P (Peer-to-Peer) 'Winny', que permite el intercambio en Internet de archivos, entre ellos música y películas, de forma gratuita, ha sido absuelto tras ser acusado en una instancia inferior por violar las leyes de propiedad intelectual, informó el diario Asahi.



El Tribunal Superior de Osaka considera que "este 'software' tiene varios usos y que esta tecnología (la P2P) debe ser considerada neutral", con lo que desvincula su creación con el incumplimiento de las leyes 'antipiratería'.

Según la sentencia, Kaneko no promovió actividades ilícitas con el uso de su programa, a pesar de que era consciente de que este tipo de 'software' tiene un alto riesgo de usos que inciden en violaciones de los derechos de autor.

Tras conocer la sentencia absolutoria, Kaneko dijo que "los programadores pueden respirar ahora con más tranquilidad".

El fiscal del caso, Shigeru Ota, lamentó "profundamente" la sentencia y aseguró que estudiarán recurrir el fallo ante el Tribunal Supremo de Japón.

El programa 'Winny' apareció en internet en 2002 de la mano de Kaneko, quien al año siguiente fue denunciado por favorecer que las personas se dedicaran a poner a disposición de los internautas juegos y películas.

En 2006, un tribunal de la ciudad de Kioto condenó a Kaneko a pagar 1,5 millones de yenes (11.500 euros) de multa por favorecer la violación de las leyes de derechos de propiedad intelectual.

El creador de 'Winny' recurrió entonces la sentencia al considerar que suponía una amenaza para los programadores informáticos, mientras que la Fiscalía rechazó el fallo, ya que exigía que el acusado cumpliera un año de prisión.

En España existe un caso similar actualmente en los tribunales contra el joven programador Pablo Soto, demandado por varias compañías discográficas debido a los programas de intercambio de archivos creados por él. El caso, aún pendiente de sentencia, levantó una enorme expectativa este año.

Fuente: [elmundo.es](http://www.elmundo.es)

<http://www.elmundo.es/elmundo/2009/10/09/navegante/1255070704.html>

#### ☒ **Las aventuras de El Pezweon vs. Indecopi.**

Tira cómica originalmente publicada en Facebook, con más de 27,000 seguidores, y la publicación más vendida en la última Feria del Libro, pero el Indecopi no les deja registrar su marca porque dicen que atenta contra la moral y las buenas costumbres. Erick Iriarte, de Iriarte & Asociados, nos explica qué carajo pasa.

Fuente: La habitación de Henry Spencer.

<http://lahabitaciondehenryspencer.com/>



## Eventos

### ✕ **Iriarte & Asociados participó recientemente en:**

**Taller "Los retos jurídicos de las Nuevas Tecnologías" - Parte I.** Evento organizado por el Centro Federado de Derecho de la PUCP. Se desarrolló los días 24 y 25 de septiembre del 2009.

**I Congreso Internacional sobre Redes Sociales.** Evento que se llevó a cabo los 25 y 26 de Septiembre del 2009 en la ciudad de Lima (Perú).

**Seminario "Potencialidades de las Firmas y certificados Digitales en el Perú".** Evento organizado por el INDECOPI y llevado a cabo el día 1 de octubre del 2009 en el auditorio central de dicha institución.

### ✕ **Iriarte & Asociados próximamente participará en:**

**Semana del acceso abierto 2009.** Evento que se desarrollará del 20 al 24 de octubre del 2009 en la Nueva sede de la Biblioteca Nacional del Perú. Mayor información en: <http://www.openaccessperu.org>

**Reunión N° 36 de ICANN.** Evento que se desarrollará del 25 al 30 de octubre del 2009 en la ciudad de Seúl. Mayor información en: <http://sel.icann.org/>

**31 Conferencia Internacional de Protección de Datos y Privacidad.** Evento organizado por la Agencia de Protección de Datos Española que se realizará del 4 al 6 de noviembre del 2009 en la ciudad de Madrid. Mayor información en: <http://www.privacyconference2009.org/privacyconf2009/index-ides-idweb.html>



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510. Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

[contacto@iriartelaw.com](mailto:contacto@iriartelaw.com)